

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

S.T

TRANSPORTADOR:	<i>Albus Mania Onep</i>			No. CONTRATO	
NIT - CC	71.111.617	TELEFONO:	313 772 5325		
CONTRANTANTE:	<i>Eugenio Agosto</i>			312 313 7226.	
NIT - CC	8.390 638	TELEFONO			
DIRECCION:	C1 A5 # 1-19			EMAIL: CC	
NOMBRE R/L					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: <i>San 783</i>	MODELO: <i>2012</i>	MARCA: <i>Mitsubishi</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
	No INTERNO <i>017</i>	CLASE: <i>C</i>			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA <i>01</i>	MES <i>03</i>	AÑO <i>2023</i>	AÑO <i>2024</i>
FECHA DE TERMINA	DIA <i>03</i>	MES <i>03</i>			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <i>500.000</i> .				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
	VALOR REST	\$			
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Bogotá</i>		HORA SALIDA	
	DESTINO	<i>San Jonatan</i>		HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal		A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Ribobano Agosto</i>	CC <i>8.390 638</i>	TELEFONO <i>312 313 7226</i>		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso co- vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de est- contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Bogotá</i>			A los días	Del mes/año	
CC. <i>71.111.617</i>	TRANSPORTADOR	<i>Ribobano Agosto</i>	CD. <i>8.390 638</i>	CONTRATANTE	